



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N°330-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 708-2017-GRJ/CR-SCCA, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 708-2017-GRJ/CR-SCCA, sobre pedido escrito del Consejero de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricón Antúnez y el Consejero de la Provincia de Chupaca – Ciro Samaniego Rojas, quien solicita recomienda al Ejecutivo Regional dar la celeridad del proyecto "Mejoramiento del Servicio de dotación de Agua para los sectores de Chacapampa, Huasicancha y Carhuallanga de la provincia de Huancayo – Región Junín;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional dar la atención y celeridad de la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de dotación de Agua para los sectores de Chacapampa, Huasicancha y Carhuallanga de la provincia de Huancayo – Región Junín" con código SNIP N° 345238.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENER